



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 0253/2008  
21-06-38753

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la impugnación articulada por el Sr. CARLOS ALBERTO VELTRUSKI (DNI 8.645.240), en contra de la Resolución HCS nro. 209/08, por la que se rechaza la impugnación por improcedente presentada por el recurrente en contra de la Resolución HCS nro. 776/07 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso intentado por el Sr. Veltruski es improcedente en primer lugar por que ha agotado la vía administrativa, lo que ha ocurrido con el dictado de la RHCS 776/07, debido a que es este Cuerpo el que ejerce la jurisdicción superior universitaria conforme el art. 15, inc. 1 de los Estatutos Universitarios;

Que por lo tanto y en segundo lugar, agotada la vía administrativa por parte del recurrente, sólo le queda la interposición ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Córdoba del recurso judicial previsto en el art. 32 de la Ley 24521 de Educación Superior;

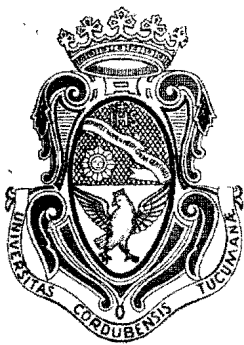
Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 297/vta. bajo el nro. 39995, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Rechazar por improcedente la impugnación articulada por el Sr. CARLOS ALBERTO VELTRUSKI (DNI 8.645.240), en contra de la Resolución HCS nro. 209/08, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 297/vta. bajo el nro. 39995, cuyos términos se comparten.

**ARTÍCULO 2.-** Hacerle saber al Sr. CARLOS ALBERTO VELTRUSKI, que ha agotado la vía administrativa por ante la Universidad Nacional de Córdoba, quedando expedita la vía judicial para interponer el recurso previsto en el art. 32 de la Ley 24521.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 0253/2008  
21-06-38753

**ARTÍCULO 3.-** Notifíquese y comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

AE

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nro.- 369**